



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 055-2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

03 FEB. 2025



ANEXO

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) privada, de nombre comercial "CENTRO OFTALMOLÓGICO VISIÓN ANDAHUAYLAS", del administrado CENTRO OFTALMOLÓGICO VISION ANDAHUAYLAS E.I.R.L, con Registro único de Contribuyente (RUC) Nº 20603767030., la misma que se encuentra ubicado en el Jr. Constitución Nº 572, piso 1, perteneciente al Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

Categoría Asignada: I-2

Brinda la UPSS atención directa de Consulta Externa y Actividades de atención de soporte obligatorias, detallados en el cuadro adjunto.

DETALLE	UPSS	VERIFICACIÓN SANITARIA
UPSS DE ATENCION DIRECTA	UPSS Consulta Externa : 1. Consulta ambulatoria por Médico Oftalmólogo	SI
ACTIVIDADES DE ATENCION DE SOPORTE OBLIGATORIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Urgencias y Emergencias 2. Desinfección y esterilización 3. Referencia y Contrareferencia 4. Vigilancia Epidemiológica. 5. Registros de atención de salud e información. 6. Salud ambiental 	SI SI SI SI SI SI

